

PROPUESTA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS DE UN PUESTO DE TRABAJO DE "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" (DELEGACIÓN DE IGUALDAD), ACTUALMENTE VACANTE.

En el pasado ejercicio 2019 resultaron vacantes dos puestos de "Auxiliar Administrativo", por jubilación de Dña. Antonia Pineda Hurtado (Gestión Tributaria), con efectos de 19/12/2019, y Dña. Araceli López Trujillo (SAU), con efectos de 30/11/2019.

A resultas del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 19/12/2019 (Plan de Empleo, Plantilla, RPT), uno de tales puestos de "Auxiliar Administrativo" resultó amortizado (en correspondencia a su vez a la amortización de una plaza de igual denominación). De otro lado, a resultas del organigrama municipal aprobado en dicha sesión plenaria (para el ejercicio 2020), otro de los puestos de "Auxiliar Administrativo" resultó adscrito a la Delegación Municipal de Igualdad.

En consecuencia, al momento presente existe como vacante un puesto de trabajo de "Auxiliar Administrativo", adscrito recientemente a la Delegación Municipal de Igualdad.

El artículo 14.B) del vigente Acuerdo Marco por el que se regulan las relaciones entre este Ayuntamiento y el personal a su servicio (BOP. Núm. 146, de 26 de junio de 1999), prevé la convocatoria de concurso interno de traslados para cubrir puestos de trabajo de la RPT, previo acuerdo con la Mesa General de Negociación, que se encuentren vacantes, entre personal del mismo Grupo o categoría.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10/07/2014 fueron aprobadas las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso, del Ayuntamiento de Lucena, del Patronato Deportivo Municipal y de la Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena; bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 146, de fecha 30/07/2014.

En las circunstancias expuestas, por la presente propongo:

1º.- La convocatoria de concurso interno de traslados, que habrá de regirse por las Bases Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía de 10/07/2014, publicadas Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 146, de fecha 30/07/2014, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de "Auxiliar Administrativo" (Delegación de Igualdad), grupo de clasificación C2, que tiene asignado el nivel 18 de complemento de destino y la cuantía de 8.412,31 euros de complemento específico (dicho valor resulta de incrementar la cantidad figurada en la última RPT aprobada por el Pleno, en el porcentaje del 2% que dispone el artículo 6.Uno.D del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público), y se encuentra vacante.

2º.- Que la Comisión de Valoración de dicho concurso esté compuesta por los siguientes miembros: (todos ellos funcionarios de carrera o personal laboral fijo, pertenecientes al grupo de clasificación C2 o superior)

Presidente:



Vocales Titulares (en número par, no inferior a 6 ni superior a 10, de los cuales uno de ellos habrá de actuar como secretario, indicándose así expresamente)

-
-
-
-
-
-

Suplentes:

Del Presidente y de los tres primeros vocales:

-

De los tres últimos vocales:

-

En dicha comisión podrá estar presente, con voz pero sin voto, un representante de cada una de las secciones sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación.

3º.- Publicar en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en la Intranet Municipal el anuncio de esta convocatoria, el modelo de solicitud que se une como anexo I a la presente propuesta, así como la relación de miembros que componen la Comisión de Valoración.

4º.- De conformidad con la base tercera de las que rigen el concurso, el **plazo de presentación de solicitudes** será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria.

Código seguro de verificación (CSV):

AD15 91D3 5DB9 BFA7 FD54



AD1591D35DB9BFA7FD54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 5/2/2020

ANEXO I

PARTICIPACIÓN EN CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE CONCURSO, DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1	DATOS PERSONALES	
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE		DNI/ N°

2	DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL	
DESEMPEÑADO DESDE FECHA:		FORMA OCUPACIÓN:	DEFINITIVA <input type="radio"/>
			PROVISIONAL <input type="radio"/>

3		
A)	PUESTO SOLICITADO	

B)	PUESTOS SOLICITADOS PARA POSIBLES VACANTES RESULTANTES DEL CONCURSO	
1º.-		
2º.-		
3º.-		
4º.-		
5º.-		

4	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	
Se acompañan los documentos acreditativos de los méritos alegados y relacionados en hoja adjunta.		
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS		
5	LA PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER POR LA APLICACIÓN DE ESTE BAREMO ES DE 44,00 PUNTOS Y LA MÍNIMA DE 4,40 PUNTOS.	
5.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO – (Máximo 11,60 puntos)		
	Años	Puntos
5.1.1.- Por permanencia en puestos de nivel superior, en 4 niveles o más, al solicitado: 0,40 puntos por año.		
5.1.2.- Por permanencia en puestos de nivel superior, en 2 o 3 niveles, al solicitado: 0,35 puntos por año.		
5.1.3.- Por permanencia en puestos de nivel superior, en 1 nivel, al solicitado: 0,30 puntos por año.		



5.1.4.- Por permanencia en puestos de igual nivel al solicitado: 0,25 puntos por año.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.1.5.- Por permanencia en puestos de nivel inferior, en 1 nivel, al solicitado: 0,20 puntos por año.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.1.6.- Por permanencia en puestos de nivel inferior, en 2 o 3 niveles, al solicitado: 0,15 puntos por año.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.1.7.- Por permanencia en puestos de nivel inferior, en 4 niveles o más, al solicitado: 0,10 puntos por año.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Los periodos inferiores a un año serán prorrateados.		
5.2.- ANTIGÜEDAD COMO FUNCIONARIO O EMPLEADO LABORAL FIJO DE PLANTILLA (máximo 9,60 puntos)		
	Años	Puntos
5.2.1.- Por cada año completo : 0,25 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Los periodos inferiores a un año serán prorrateados.		
5.3.- GRADO PERSONAL (máximo 4,40 puntos)		
	Nivel	Puntos
5.3.1.- Por poseer un grado superior en 5 niveles o más al nivel del puesto solicitado: 4,40 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.2.- Por poseer un grado superior en 4 niveles al nivel del puesto solicitado: 4,20 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.3.- Por poseer un grado superior en 3 niveles al nivel del puesto solicitado: 4,00 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.4.- Por poseer un grado superior en 2 niveles al nivel del puesto solicitado: 3,80 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.5.- Por poseer un grado superior en 1 nivel al nivel del puesto solicitado: 3,60 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.6.- Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 3,40 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.7.- Por poseer un grado inferior en 1 nivel al nivel del puesto solicitado: 3,20 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.8.- Por poseer un grado inferior en 2 niveles al nivel del puesto solicitado: 3,00 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.9.- Por poseer un grado inferior en 3 niveles al nivel del puesto solicitado: 2,80 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.10.- Por poseer un grado inferior en 4 niveles al nivel del puesto solicitado: 2,60 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3.11.- Por poseer un grado inferior en 5 niveles o más al nivel del puesto solicitado: 2,40 puntos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.4.- TÍTULOS ACADÉMICOS, APARTE DEL EXIGIDO PARA ACCEDER AL GRUPO (máximo 4,40 puntos)		
	Nº de títulos	Puntos
5.4.1.- Por el título de doctor: 2 puntos por cada uno	<input type="text"/>	<input type="text"/>



5.4.2.- Por títulos de postgrado, máster o cursos superiores de expertos universitarios, de duración mín. de 600 h., expedidos o reconocidos por organismos oficiales: 1 punto por cada uno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.3.- Por el título de licenciado o equivalente: 1,70 punto por cada uno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.4.- Por el título de diplomado universitario o equivalente: 1,50 puntos cada uno.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.5.- Por títulos de Bachillerato, F.P. II y curso acceso universidad o equiv.: 1,20 puntos cada uno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.6.- Por títulos de E.G.B., E.S.O. Y F.P.I.o equivalente: 0,60 puntos cada uno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.7.- Por titulaciones de la EOI: Nivel A2, 030 puntos; B1, 0,40; B2, 050 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.4.8.- Cualquier otra titulación que tenga carácter oficial: 0,50 puntos cada una.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.5.- JORNADAS, SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 9,60 puntos)		
	Nº de cursos	Puntos
5.5.1.- Por asistencia a cursos: 0,01 puntos por hora.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La puntuación correspondiente a los últimos 5 años será incrementada en un 25% Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones de carácter público o acogidos al Plan de Formación Continua de las Admones. Públicas.		
5.5.2.- Por impartición de cursos: 0,03 puntos por hora lectiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cursos de formación y perfeccionamiento organizados por instituciones de carácter público o acogidos al Plan de Formación Continua de las Admones. Públicas.		
5.6.- DISTINCIONES Y CONDECORACIONES (máximo 4,40 puntos)		
Por cada distinción o condecoración otorgada por este Ayuntamiento.		
		Puntos
5.6.1.- Diploma al Mérito: 0,15 puntos cada uno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.2.- Cruz al Mérito Policial: 0,75 puntos por cada una	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.3.- Cruz al Mérito Profesional: 1,00 punto por cada una	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.6.4.- Medalla a la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Lucena		
Categoría de Plata: 1,00 punto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Categoría de Oro: 1,50 puntos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al concurso de traslados a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, así como la autobaremación de méritos y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.</p> <p style="text-align: center;">En Lucena, a <input type="text"/> de <input type="text"/> de 2019 (EL/LA SOLICITANTE)</p> <p>Fdo. : <input type="text"/></p>	

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN ACREDITATIVOS DE MÉRITOS

VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

ANTIGÜEDAD:

GRADO PERSONAL:

Código seguro de verificación (CSV):

AD15 91D3 5DB9 BFA7 FD54



AD1591D35DB9BFA7FD54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 5/2/2020

TÍTULOS ACADÉMICOS:

JORNADAS, SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

DENOMINACIÓN

HORAS

DISTINCIONES Y CONDECORACIONES:



Código seguro de verificación (CSV):

AD15 91D3 5DB9 BFA7 FD54



AD1591D35DB9BFA7FD54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Concejal Delegado MORENO VIBORA JOSE PEDRO el 5/2/2020